



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **SOTO TINTINAGO DIANA CAROLINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1012322417** de BOGOTÁ - BOGOTA, presta sus servicios para *Apoyar técnicamente para el desarrollo de capacidades en el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal a nivel institucional y comunitario, especialmente en el desarrollo de capacidades comunitarias en la conformación de redes y estrategia SMAPS con poblaciones vulnerables.* Actividades desarrolladas en BOGOTÁ.

Su contratación fue suscrita el **1 DE ENERO DE 2022** hasta el 23 DE MARZO DE 2023, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000.00)/mes contra entrega de productos. Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Acordar y desarrollar un plan de trabajo con el programa Migración y Salud, las Secretarías de salud departamentales/distritales, municipales y aliados claves en el territorio.
2. Identificar las necesidades de los grupos de población en especial adolescentes, jóvenes, mujeres y gestantes, desde un enfoque psicosocial, de derechos, género, étnico y diferencial y emplear para ello los instrumentos definidos para tal fin desde el enfoque de la APS y enfoque de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la OIM – (SMAPS).
3. Gestionar y coordinar con agentes del sistema de salud de su departamento y municipio priorizado (ESE, IPS, Secretarías de salud, EAPB), y con las instituciones de otros sectores, las acciones necesarias para mejorar la calidad, la aceptabilidad y el acceso a servicios de salud especialmente en salud mental de la población migrante y comunidades de acogida en coordinación con el equipo territorial OIM.
4. Realizar la gestión sectorial, comunitaria e intersectorial necesaria para la ejecución de jornadas de salud y las diferentes modalidades de atención en salud y acciones comunitarias dirigidas a la población migrante y comunidades de acogida.
5. Desarrollar actividades educativas comunitarias del área rural y urbana de los municipios a su cargo, en coordinación con las entidades territoriales, hospitales locales, aliados y comunidades.
6. Apoyar la respuesta territorial, humanitaria y comunitaria en salud para la población migrante, retornados y comunidades de acogida.
7. Apoyar la Implementación de la estrategia y acciones de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la OIM – (estrategia SMAPS) en sus territorios, en articulación con la-el profesional de enfermería en articulación con el equipo territorial OIM.
8. Apoyar el fortalecimiento de las entidades territoriales de salud, para dar respuesta a la pandemia de COVID 19, que incluye el acompañamiento a la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, regularización, rutas de atención, afiliación en salud, y el posicionamiento de la estrategia SMAPS y de la OIM a nivel territorial.

Nit. 900587783-2

Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 8158018 Cel. 3142971257

sinergias.fundacion@gmail.com

Chía – Cundinamarca - Colombia



9. Apoyar la conformación y/o fortalecimiento de redes comunitarias en salud en las comunidades priorizadas, con la participación de líderes comunitarios en salud que apoyen, promuevan el acceso a servicios esenciales de salud, regularización, afiliación en salud y a la vacunación.
10. Realizar acompañamiento y apoyar el monitoreo de las atenciones en salud prestadas a través de las diferentes instituciones que trabajan con la OIM.
11. Apoyar la coordinación de acciones propias de la estrategia SMAPS en el marco de los 4 niveles de intervención en el territorio.
12. Apoyar la identificación de necesidades en salud mental y apoyo psicosocial de la población migrante y comunidades de acogida, con el fin de orientar la implementación de la estrategia SMAPS.
13. Participar y apoyar en articulación con el equipo territorial OIM en los espacios de cuidado al cuidador, que se programen a lo largo del contrato.
14. Apoya el desarrollo del plan de capacitación en temas relacionados con salud mental y apoyo psicosocial, teniendo en cuenta lineamientos y estrategias de OIM, nacionales y territoriales, asegurando el abordaje diferencial en contextos diversos como la alta ruralidad, el contexto migratorio, entre otros.
15. Apoyar la implementación de las acciones IEC desarrolladas por el Programa Migración y Salud con énfasis en la estrategia SMAPS a nivel institucional y comunitario.
16. Seguir los lineamientos de rendición de cuentas de la Organización, identificando dificultades y acciones de mejora de los servicios prestados, con una permanente comunicación con las comunidades e instituciones.
17. Brindar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de informes, y apoyar el manejo bases de datos.
18. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada dentro de sus actividades.
19. Elaborar y presentar informes de gestión, con resultados parciales y finales, relacionando los indicadores asignados para tal fin y los soportes correspondientes.
20. Cumplir íntegramente con los procedimientos, normas y estándares de conducta de la OIM.
21. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto.
22. Presentar los productos e informes técnicos con criterios de calidad y oportunidad

Dada en Chía Cundinamarca, al día dieciséis (16) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Sinergia y
Sociedad
Erika del R. Suarez
ERIKA DEL REAL SUÁREZ
Representante Legal Nit.900587783-2

Nit. 900587783-2
Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 8158018 Cel. 3142971257
sinergias.fundacion@gmail.com
Chía – Cundinamarca - Colombia

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830 077 633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **DIANA CAROLINA SOTO TINTINAGO**, con C.C. No 1.012.322.417, con cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

Nº OPS	VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
48	2014	06 de Febrero de 2014	02 de Febrero de 2015
355	2015	03 de Febrero de 2015	31 de Enero de 2016
377	2016	11 de Febrero de 2016	29 de Febrero de 2016
1298	2016	01 de Marzo de 2016	31 de Julio de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL II DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA COMPONENTE GESTION PROGRAMAS E INTERSECTORIAL DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE

OLBIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.-Realizar las actividades relacionadas en los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud, las cuales tienen que ver con el posicionamiento de Gestión de Programas en Salud Pública e intersectorialidad en la política pública conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Publica de la Secretaria de Salud.
- 2.-Participar en espacios de gestión y coordinación de la política pública y sus componentes.
- 3.-Articulación permanente en los diferentes procesos misionales y de apoyo del Hospital.
- 4.-Participar en los diferentes espacios locales y al interior de la ESE para posicionar las políticas públicas y programas de salud en los escenarios donde se construyan las agendas públicas.
- 5.-Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.
- 6.-Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones, especialmente en lo relacionado con en la política pública.
- 7.-Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC
- 8.-Participar en las actividades de planificación y gestión del programa e Intersectorialidad en la política pública conforme los requerimientos del equipo de coordinación Gestión Programas e Intersectorialidad.
- 9.-Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.
- 10.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E y con ocasión del desarrollo de sus actividades. PARAGRAFO

Cra. 12D N° 26 A 62 Sur
Pbx. 596 6600
www.eserafaeluribe.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1º: Para efectos de responder por los valores señalados en la presente cláusula, el CONTRATISTA autoriza que durante la vigencia del presente contrato se efectuara una reserva hasta del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato incluidas las adiciones, la cual se amortizara mensualmente y en tantas cuotas, cuantos meses de duración tenga la OPS.

11.- Informar por escrito con una antelación no inferior a Ocho (8) días hábiles al Supervisor del Contrato la solicitud de suspensión o terminación del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 42.718.334.00
\$ 4.400.593.00
\$ 2.370.013.00
\$ 19.977.340.00

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato **DIANA CAROLINA SOTO TINTINAGO**, en Bogotá D.C. a los Dos (11) días, del mes Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,


MASSIEL MAGALY NEIRA GONZALEZ
Profesional Universitario I OPS

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magaly Neira González—Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez – Auxiliar Administrativo II—Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe